



**Cuenta Pública**  
**Defensor Regional, Erwin Neumann Montecinos**  
**Valdivia, 31 de mayo de 2012**

**Defensa como Garantía Constitucional.**

La igualdad ante la ley y el derecho irrenunciable a la defensa jurídica son garantías fundamentales que nuestro ordenamiento jurídico constitucional reconoce a todos sus ciudadanos y ciudadanas.

Así, el derecho penal es la forma más extrema en que la Estado regula la manera de comportarnos en una sociedad democrática y de derecho y a su vez, es el ámbito donde se afectan más gravemente los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La igualdad en la protección de los derechos que demanda la Constitución Política de parte del Estado, se acentúa cuando es el propio Estado el que atribuye a uno de sus miembros la comisión de un hecho con caracteres de delito y ejerce persecución penal a fin de aplicar una sanción.

El ejercicio de esta facultad tiene por contrapeso el desarrollo de un “debido proceso” bajo el principio de un juicio justo. La sanción que emane de este proceso estará legitimada en la medida en que la persona a quien se le impone un castigo, cuente con la posibilidad efectiva de ejercer, desde que se le atribuye la comisión de un ilícito y hasta la completa ejecución del fallo, todas y cada una de las garantías que se le reconocen en un Estado de Derecho.

Así como el Estado persigue la responsabilidad de una persona en un hecho penal, también tiene el deber de proporcionarle defensa jurídica; de manera de contrastar las versiones y legitimar su accionar. La existencia de un servicio de defensoría penal pública es precisamente la forma en la que da cumplimiento a esta última obligación. Luego, esta defensa penal debe ser de calidad por lo que todos los esfuerzos de la institución se orientan al logro de altos niveles de excelencia en el servicio que se presta y la plena satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas a quienes presta el servicio.

Para la institución esto conlleva un desafío mayor, por cuanto no estamos hablando de una defensa adecuada, sino de una defensa sobresaliente, cuya principal atención son y seguirán siendo las personas -imputadas o acusadas de un delito y que carezcan de abogado.

Los diversos estudios demuestran que, precisamente, los grupos más vulnerables de nuestra sociedad son, por lo general, los que se ven más expuestos al control punitivo del Estado. Desde ahí la necesidad de que, en lo que respecta al proceso penal, la defensa considere y se adecúe al caso concreto, a las características y condiciones personales de nuestros imputados e imputadas.

La vulnerabilidad, la discriminación y la exclusión social, tienen rostro y nombre, no es sólo una cuestión de encuestas y estadísticas.

En esta perspectiva y, acorde a un saludable ejercicio republicano de transparencia e información, daremos hoy Cuenta Pública de nuestra Gestión 2011, instancia que revisaremos algunas cifras e hitos de gestión en Cobertura territorial; Calidad de Defensa, Fortalecimiento organizacional y Difusión.

### **Defensoría en Cifras.**

La Defensoría Penal Pública de Los Ríos atendió el año 2011 a más de 7 mil nuevos imputados ingresados en más de 6 mil 600 Causas.

De este total de ingresos, un 14% corresponde a mujeres y un 10 % del espectro total refiere a adolescentes.

Respondiendo a la densidad poblacional, estos ingresos se concentran en el tribunal de Valdivia con un 48 % de las causas, en tanto, los ingresos de los cinco tribunales de las demás comunas de la región fluctúan entre un 5 y 12 %.

Del 100%, de los imputados ingresados el año pasado, el 76% vieron terminadas sus causas en el mismo año y un 15% las concluyeron en lo que va del año 2012.

Dentro de los tipos de delitos más frecuentes considerando a hombres y mujeres el de mayor prevalencia fue el de Lesiones, seguido por infracciones a la Ley de Tránsito en el caso de los hombres y hurtos por parte de las Mujeres.

En el caso de los adolescentes, el delito de mayor frecuencia fue de robos no violentos, seguido de hurtos y delitos contra la propiedad.

Asimismo, 7.665 imputados vieron sus causas terminadas el 2011 considerando aquellos atendidos de años anteriores. De este espectro 14% correspondió a Mujeres y 10 % a Jóvenes.

## **Calidad de Defensa**

### **Mujeres**

El enfoque de Calidad es consubstancial a la incorporación de las particularidades de nuestras usuarias y usuarios.

En este tenor, el reconocimiento del enfoque de género se encuentra en estrecha relación con el reconocimiento del principio de igualdad ante la ley. Incorporarlo a nuestra gestión, así como el camino a la especialización, implica hacerse cargo de que el lugar social de los actores penales no es neutro, sino que obedece a un contexto socio-cultural que condiciona la comisión del delito, su judicialización y el espectro argumentativo al cual se accede.

En nuestra región, un 14% de los ingresos registrados el año 2011 correspondieron a Mujeres y el delito más frecuente fue el de lesiones, seguido del hurto y de las faltas.

Cuando la mujer es imputada de un delito debe lidiar con los imaginarios que como sociedad nos hemos creado sobre ellas, entre buenas y abnegadas versus las malas que infringen la ley. En este escenario, así como ocurre en el tratamiento y rehabilitación de adicciones, las Mujeres deben enfrentar habitualmente su judicialización en soledad, en especial cuando se trata de delitos graves.

En nuestro sistema penal y en quienes actuamos como operadores del sistema, vislumbramos una serie de desafíos en esta perspectiva.

Desde la Defensa, el mayor desafío que advertimos es la necesidad de disipar el prejuicio que se impone a las Mujeres imputadas una vez que ingresan al sistema penal. Es ahí, donde habitualmente se reproducen patrones culturales y estereotipos sobre su rol y lo que se espera de la mujer de acuerdo a construcciones sociales profundamente arraigadas.

Por cierto, el prejuicio que subyace en la judicialización de la Mujer también se expresa y se perpetúa en el tratamiento de sus casos por parte de los medios de comunicación y la sanción social que esto conlleva.

## **Adolescentes**

Detrás de cada delito existen personas, contextos, historias de vida respecto de las cuales la defensa penal debe hacerse cargo respetando y recogiendo esas particularidades.

Los imputados o imputadas adolescentes, indígenas, condenados, inmigrantes o con algún trastorno psiquiátrico, son personas que precisamente por su mayor vulnerabilidad deben recibir por parte de la administración de justicia un trato y una respuesta distinta, que considere dicha condición especial.

La garantía constitucional de igualdad ante la ley supone incorporar la diversidad, pero también tratar de manera desigual a quienes se encuentran en una situación susceptible de discriminación y, avanzar así, en igualdad en el resultado. A partir de este axioma, la Defensoría Penal ha impulsado diversos proyectos tendientes a brindar una defensa especializada a estos grupos con una esfera de ejercicio de derechos más frágil que otros grupos sociales.

Es así como la Defensoría Regional de Los Ríos durante el año 2011 brindó defensa especializada a los adolescentes imputados y condenados de la región, especialmente jóvenes condenados a penas privativas de libertad que se cumplen en el Centro de Régimen Cerrado de Valdivia y la Sección juvenil de Gendarmería de Chile en Río Bueno.

Para el logro de este propósito, ha sido muy significativo el apoyo y la preocupación brindada por las autoridades y funcionarios de Sename y los organismos colaboradores, con quienes hemos establecido y consolidado canales de comunicación y diálogo permanente. Esto ha posibilitado atender en un clima de confianza y respeto recíproco las necesidades de nuestros adolescentes.

Asimismo, en el convencimiento que la privación de libertad, ya sea en el curso del proceso penal o con ocasión de la imposición de una sanción, genera especialmente en los adolescentes efectos más perjudiciales que favorables, es que de manera permanente hemos estado revisando y solicitando su modificación - en particular la internación provisoria-, así como orientado esfuerzos para obtener salidas alternativas y sanciones no privativas de libertad.

Vital en esta tarea, ha sido el apoyo y la colaboración, entre otras entidades, del Consejo de Defensa del Niño (CODENI) y de la Asociación Cristiana de Jóvenes en los programas de suspensión condicional del procedimiento y libertad asistida. Asimismo, con la Comunidad Terapéutica La Roca encargada del tratamiento y

rehabilitación integral de jóvenes que permanecen en la Sección Juvenil de Río Bueno.

### **Defensa Indígena**

En lo que respecta a la defensa especializada de personas indígenas, durante el año 2011 un equipo multidisciplinario de la defensoría, integrado entre otros por abogados, psicóloga y un facilitador intercultural asumió la defensa penal de comuneros mapuches que han sido imputados por supuestos delitos cometidos en el marco de sus reivindicaciones territoriales en la región.

Apoyados por la normativa internacional y nacional que promueve el respeto y protección de los derechos de nuestros pueblos originarios, y en sintonía con el Modelo de Defensa Penal Indígena diseñado por la institución. Este equipo de profesionales ha venido realizando diversas actividades judiciales y extrajudiciales de defensa como visitas a terreno, participación en ceremonias y ritos ancestrales, encuentros con la comunidad, asistencia a audiencias y peritajes antropológicos. Todo lo cual, ha permitido generar una gratificante relación de confianza con los miembros de la comunidad, lo que si bien es fundamental en cualquier tipo de defensa, en estos casos reviste un carácter imprescindible y también desafiante al ser nosotros funcionarios del Estado.

Estamos convencidos que en un país más igualitario, la defensa de un imputado o imputada indígena se construye sobre la base del reconocimiento y respeto íntegro de sus valores, prácticas sociales, culturales y religiosas, de sus costumbres y sus propias instituciones.

### **Gestión de conocimiento**

Del mismo modo, existe el convencimiento por parte de la institución que una defensa real y efectiva requiere de defensores y defensoras dotados de herramientas, competencias y conocimientos jurídicos indispensables para su óptimo desempeño profesional.

Así, y como ha sido una constante, la Defensoría ha dispuesto las condiciones para que todos quienes prestan defensa penal puedan participar en diversas instancias de capacitación y perfeccionamiento del más alto nivel.

Nuestros defensores han podido participar en actividades de capacitación a nivel nacional y regional destacando las Academias en defensa de adolescentes, defensa indígena y cursos en destrezas de litigación avanzada entre otras materias.

Desde la gestión del conocimiento regional, el año 2011 asistieron a capacitaciones con destacados académicos en materias tales como exclusión de prueba, prueba ilícita y determinación de pena.

### **Asesoría en terreno**

Con el fin de generar mayor impacto en la asesoría que presta la Defensoría Regional, el año 2011 desarrollamos un intenso trabajo de acompañamiento en terreno con nuestras abogadas y abogados.

En función de aquello, la Unidad de Estudios regional se trasladó a las distintas oficinas de los defensores de la región, ocasión en la que junto con revisar los casos más complejos, se analizaron diversas materias relacionadas con la labor técnica del defensor, el cumplimiento de estándares de defensa y la relación con el imputado.

Estas actividades han permitido detectar debilidades y fortalezas, reconocer buenas prácticas en el ejercicio profesional, analizar distintos criterios jurisprudenciales, todo lo cual deriva en una apreciación más directa de la manera en que estamos prestando defensa y, a partir de este ejercicio, la generación de nuevas acciones destinadas a la mejora continua.

### **Peritajes y Testimonio experto**

Sin perjuicio de los conocimientos jurídicos que debe poseer todo defensor y defensora, en muchos casos se hace necesario nutrir los argumentos o alegaciones planteadas en juicio con la opinión de expertos en determinadas ciencias, artes u oficios.

Conscientes de esta necesidad, durante el año 2011 incrementamos el presupuesto asignado para pericias. Esto ha posibilitado por un lado un aumento significativo en el número de peritajes solicitados por nuestros defensores y defensoras y, por otro, la expansión hacia otras especialidades como pericias antropológicas, criminalísticas, psiquiátricas y de medicina forense entre otras.

Al ser incorporados por la defensa en el debate, estos insumos han permitido que nuestros Tribunales cuenten con nuevos elementos probatorios, los que al ser ponderados contribuyen a una solución más justa, imparcial y racional del conflicto penal.

## **Clínicas Jurídicas**

El compartir experiencias y la retroalimentación entre pares, son prácticas que contribuyen significativamente no sólo a la generación de conocimiento sino además a la sinergia y consolidación de los equipos de trabajo.

Para ello, periódicamente nuestros defensores y defensoras hacen un alto en sus múltiples actividades y participan de encuentros en los que junto a la Unidad de Estudios Regional analizan diversas materias vinculadas con el quehacer de la defensa.

Es un espacio en el que se exponen y analizan en conjunto estrategias de defensa, resultados jurisprudenciales a nivel nacional y regional e intercambio de buenas prácticas. Además, esta actividad permite generar consultas, conocer requerimientos de apoyo técnico y detectar aspectos de la defensa para ser analizados con mayor profundidad.

## **Control de Gestión de Defensa**

El respeto por la dignidad, la igualdad y la libertad son principios y valores esenciales que orientan el quehacer de todo defensor y defensora. Es en función de aquello que la Defensoría Penal Pública ha establecido niveles mínimos de actuación. El cumplimiento de estos estándares de calidad y de gestión de defensa es evaluado permanentemente por diversos mecanismos de control, internos como externos, ya sea a través de inspecciones, auditorías internas y externas, informes y análisis de Reclamos.

Tenemos la convicción de que estaremos ante un proceso justo o un debido proceso en la medida que las garantías fundamentales de toda persona no se vean privadas, restringidas o perturbadas, sino en los casos y la forma que la ley expresamente lo autoriza.

## **Hacia la reinserción social**

La presunción de inocencia es un principio fundamental en el que descansa todo el modelo acusatorio y el cual no puede ser flanqueado en tanto no exista un veredicto condenatorio que sostenga lo contrario.

De ahí, nuestra preocupación por el uso excesivo que se observa de medidas cautelares como la prisión preventiva, cuyos efectos estigmatizadores resultan muy difíciles de superar, en especial respecto de quienes son absueltos y no obstante que al término del proceso penal se haya adquirido la plena convicción de la inocencia del imputado o imputada.

Las sociedades más justas son aquellas que integran y no las que excluyen. De este modo, consideramos un avance significativo el proyecto de ley que recientemente ha sido aprobado por el Congreso Nacional y que permitirá contar con formas alternativas de cumplimiento de una sanción penal, cuya finalidad se orienta al logro de una efectiva reinserción social.

## **Difusión y Comunicaciones**

### **Grupos vulnerables**

Fortalecer el rol de la Defensoría Penal Pública en la comunidad, a través de la gestión del conocimiento y su difusión es el objetivo de las políticas comunicacionales y lineamientos estratégicos de la institución en esta área.

Así, desde una línea de difusión con grupos vulnerables de la población, durante el año 2011 realizamos con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Gendarmería de Chile diálogos participativos y plazas de justicia al interior del Complejo Penitenciario de Valdivia. Asimismo, en enero de este año realizamos una charla de derechos y obligaciones a cerca de 160 internos condenados del mismo Complejo.

### **Comunidad**

Pero también nos interesa aportar a una mirada integral de la Justicia. Estamos convencidos que mostrar el otro lado de la moneda y una ciudadanía informada fortalece nuestra democracia al posibilitar un debate reflexivo.

En la perspectiva de dar a conocer a la comunidad el rol de la Defensoría como referente del Sistema Penal, así como la entrega de información sobre derechos y garantías, el año 2011 realizamos diversas charlas de difusión en distintos ámbitos como el escolar y el universitario. También, a partir de la coordinación con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, sostuvimos diálogos participativos con distintas unidades vecinales de la comuna.

### **Prensa**

Ante una sociedad mediatizada, obsesionada por la inmediatez, el rating y el impacto de la imagen en tiempo real, hemos presenciado no pocas veces, destempladas anticipaciones de culpabilidad.



En busca del interés público y la veracidad, la Defensoría Penal Pública asume que tanto sus políticas como sus prestaciones de defensa son públicas.

En este convencimiento, y a objeto de entregar herramientas comunicacionales con medios de comunicación social, el año 2011 realizamos nuestro segundo Taller de Vocería para Defensores Penales Públicos. Puesto que el relato de la Defensora y el Defensor no es otro que el relato de su defendido, es el sano contraste de las versiones el que permite ampliar la mirada frente a un caso en particular.

Nos guía nuestra convicción de que el sistema no puede tornarse laxo respecto a derechos y garantías, supeditadas éstas al legítimo anhelo de justicia que esperamos todos como sociedad. Por el contrario, el ejercicio de estos derechos y la conciencia de su importancia mediante su promoción, fortalece a nuestras instituciones.

Los medios reproducen estas construcciones, son vehículos de cambio y sana fiscalización y desde este enfoque, nuestra apuesta no es al mero marketing o difusión corporativa, sino una relación de colaboración con los medios de comunicación social para diversificar la información y enriquecer la discusión.

### **Gestión administrativa**

El cumplimiento de nuestra función supone ciertamente un soporte administrativo. El apoyo logístico a cargo de la Dirección Administrativa Regional, sin cuyo trabajo eficiente y dedicado, es difícil cumplir con la misión específica que nos encomienda la constitución y la ley.

Muestra de aquello, es la eficaz ejecución presupuestaria que alcanzó casi un 100% durante el 2011 y redujo al mínimo, al igual que en años anteriores, la desviación en la planificación anual.

En relación al control de gestión, el año 2011 se logró el total cumplimiento de las metas institucionales donde destacamos la completa ejecución del Plan de Mejoramiento de Calidad de Defensa.

### **Fortalecimiento interno: Las personas**

Somos un equipo con vocación de servicio público que debe hacer frente a tareas complejas y poco reconocidas, pero que resultan fundamentales para nuestra sociedad. En esta perspectiva, nuestro interés es orientar los esfuerzos hacia la prestación de defensa y, con igual énfasis, hacia nuestro público interno. Esta

preocupación se manifiesta en una política sostenida y creciente de desarrollo de las personas que conforman nuestro equipo regional.

Con el propósito de fortalecer el clima laboral al interior de la organización y propender a la identificación de las y los funcionarios con la misión institucional, el año 2011 ejecutamos nuestro Primer Plan de Acción Regional de Mejoramiento de Clima Laboral. Programa que significó la realización de una serie de actividades en dos áreas fundamentales de fortalecimiento; la coordinación funcional de las unidades y la comunicación interna.

La participación de funcionarios del área administrativa en actividades de Defensa fue una de las acciones que se orientaron hacia el sentido de pertenencia institucional y a potenciar la sinergia entre las distintas áreas.

### **Balance**

Esta es nuestra Cuarta Cuenta Pública desde el inicio formal de la Defensoría Penal en la Región de Los Ríos en abril del año 2008. En estos cuatro años hemos vivido distintos procesos, desde los fundacionales y de implementación, hasta ir consolidando paulatinamente nuestro quehacer institucional.

### **Casa propia**

En este período, un hito desde la perspectiva de un servicio de cara a la ciudadanía como el nuestro, fue el logro de la “anhelada casa propia”: la adquisición y remodelación de nuestro actual edificio de Beauchef nos llena de satisfacción, en tanto se condice con mejorar las condiciones de atención de nuestros usuarios y de la comunidad.

El derecho a defensa técnica es una de las garantías más importantes que el proceso penal nos reconoce como ciudadanos y, el contar con condiciones que permitan mejorar los estándares de atención por parte de nuestros funcionarios y en beneficio de quienes atendemos, es algo que nos gratifica profundamente.

### **Licitación de Defensa**

Con el Nuevo Modelo de Licitación, el sistema mixto de prestación de defensa penal experimentó una tremenda evolución el año 2010. Una característica fundamental de innovación es el uso del portal de Chile Compras y la sujeción a la Ley de Compras Públicas.

Pero sin duda, la orientación a la Calidad de este nuevo Modelo, es el atributo que resulta angular en la manera de prestar defensa. Este énfasis se traduce en el

equilibrio de la oferta de las variables precio y capacidades técnicas, así como la experiencia de las y los abogados que prestan servicio de defensa.

El año 2010 la Defensoría Regional de Los Ríos conformó el primer Comité de Adjudicación Regional y realizó su primer proceso de Licitación de Defensa Penal. Esta modalidad se consolida el año 2011 con la puesta en marcha del 100% de los contratos licitados bajo el Nuevo Modelo de Licitación de Defensa Penal en las tres zonas de la Región de Los Ríos.

En términos de prestadores del servicio de defensa, el año 2011 aumenta la dotación de defensores en la región, lo que se traduce en diez defensores que prestan defensa bajo la modalidad de licitación pública, dos defensores locales institucionales en Valdivia y un defensor penal especializado en adolescentes.

### **Conformación equipo**

Pero sin duda, el hito más importante es que hace casi cuatro años conformamos el equipo de la Defensoría Penal Pública de Los Ríos y, desde entonces, he estado acompañado de un tremendo grupo humano, de esos que apoyan y aportan con voluntad, creatividad, agudeza y visión.

Han sido años intensos, pródigos en aprendizajes, donde en cada una de nuestras tareas cotidianas hemos querido plasmar valor público que trascienda a la mera gestión de eficiencia.

### **Defensa con mirada social**

La eficacia sin sentido social desdibuja la necesaria humanidad que debe permear nuestro trabajo como servidoras y servidores públicos. En el momento en que nos automaticemos, en que nuestros esfuerzos se dirijan sólo al indicador, a la estadística, erraremos el foco y le quitaremos significado a la función pública que tenemos el privilegio de ejercer.

Porque la defensa de personas acusadas de haber cometido un delito es una tarea a veces difícil de llevar adelante; genera escasa empatía en la ciudadanía y es compleja de comprender. No obstante, su ejercicio resulta imprescindible en la profundización de los valores democráticos.

Por todo aquello, seguiremos trabajando en pos de la justicia como un principio, como un valor intrínseco a las sociedades democráticas y en la convicción de que Sin Defensa no hay Justicia.

Muchas gracias

